



DEPENDENCIA:
SECCIÓN:
No. DE OFICIO:
ART. 96:
EXPEDIENTE:
ASUNTO:

Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
Fiscalización
OCEG 06/024/2025
Fracción III, V y VI
Auditorías
**Informe de Auditoría Cuenta Pública
2024 No. AIP05/2025**



Navojoa, Sonora, a 30 de junio de 2025

"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

ACUSE

DRA JESUS ELIANA CASTRO CARLÓN
DIRECTORA DE DIF
P R E S E N T E

Cota Patiño Jesús Thannafan
30 Junio 2025

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría a la Cuenta Pública No AIP05/2025** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 04/021/2025** de fecha 28 de abril del 2025. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la LCP. María Fernanda Galaviz Cota mediante No. De Oficio 155 de fecha 29 de abril 2025, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2025.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2024, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al

ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2024 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Periodo anterior y periodo actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del

Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente

- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

IV. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2024 y 2023 respectivamente.
- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del período, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

V. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 2024 y 2023, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2024 y en la Balanza de comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VI. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VII. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2024 y 2023 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas

- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de Llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

En la revisión realizada se observan 4 partidas que presentan sobre giro por el importe de \$15,494,391.43 como se detalla a continuación:

Partida	Modificado	Devengado	Diferencia
Remuneraciones al personal de Carácter Permanente	9,233,482.00	17,206,536.00	-7,973,054.00
Remuneraciones adicionales y especiales	662,212.32	2,800,155.00	-2,137,942.68
Seguridad Social	5,296,456.44	7,579,969.00	-2,283,512.56
Otras prestaciones Sociales y Económicas	1,099,024.64	1,113,845.00	-14,820.36
Ayudas Sociales	5,496,676.14	8,581,737.97	-3,085,061.83
total	21,787,851.54	37,282,242.97	-15,494,391.43

Medida de solventación: Presentar las modificaciones aprobadas al Presupuesto de Egresos 2024 publicadas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora durante el ejercicio fiscal correspondiente y justificar el motivo de lo observado

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XVI. Ley de Disciplina Financiera

- Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:
 - ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF
 - ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF

- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF
- ✓ Balance Presupuestario LDF
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional)
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XVII. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Observación 2. Al realizar la revisión a los Indicadores de resultados se encontró que tiene un importe de \$42, 767,416.38 mismo que no coincide con el Estado Analítico Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa con un importe de \$45, 517,312.82

Medida solventación: Realizar las correcciones necesarias o en su caso justificar el motivo de lo observado.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Observación 3: Al realizar la revisión a la Balanza de comprobación se encontró lo siguiente:

- a) Saldos sin movimientos de la cuenta 11230-00000-0000-00000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$ 16,339.96 como se detalla a continuación:

Cuenta	Nombre	Deudor	Cargos	Abonos	Deudor
11230-10440-0000-00000-0000	Alma Rubí Ibarra Valdez	49.00	0.00	0.00	49.00
11230-10875-0000-00000-0000	MARIA GUADALUPE AVILEZ RIVERA	60.00	0.00	0.00	60.00
11230-10877-0000-00000-0000	LILIANA VERONICA RUSSO GRACIA	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00
11230-10879-0000-00000-0000	VERONICA QUINONEZ MORENO	1,942.30	0.00	0.00	1,942.30
11230-10883-0000-00000-0000	Cristian Martinez Martinez	949.29	0.00	0.00	949.29
11230-10892-0000-00000-0000	SEGUROS ATLAS SA DE CV	2,557.93	0.00	0.00	2,557.93
11230-10910-0000-00000-0000	Fatima Leticia Brasil Jocobi	1,487.95	0.00	0.00	1,487.95
11230-10912-0000-00000-0000	Jesus Aurelio Gomez Romero	1,616.00	0.00	0.00	1,616.00
11230-10929-0000-00000-0000	Guadalupe Maria Narvaez Alvarez	2,860.11	0.00	0.00	2,860.11
11230-10934-0000-00000-0000	Cecilia Daniela Estrada Lopez	324.00	0.00	0.00	324.00
11230-10935-0000-00000-0000	Jannet Maria Padilla Yepiz	734.38	0.00	0.00	734.38
11230-10936-0000-00000-0000	ARACELI OXIMEA ALMADA	152.50	0.00	0.00	152.50
11230-10938-0000-00000-0000	Ariadna Maria Corral Nieblas	606.50	0.00	0.00	606.50
totales		16,339.96	0.00	0.00	16,339.96

- b) Saldos negativos o en rojo de la cuenta 11230-00000-0000-00000-0000 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por la cantidad de \$-3,327.54, como se detallan a continuación:

cuenta	nombre	Deudor	cargos	abonos	Deudor
11230-10039-0000-00000-0000	Jorge Alberto Gonzalez Apodaca	-112.51	0.00	0.00	-112.51
11230-10045-0000-00000-0000	Juan Eduardo Palomares Pineda	-14.10	0.00	0.00	-14.10
11230-10919-0000-00000-0000	Paulina Lagarda Yescas	-3,150.00	0.00	0.00	-3,150.00
11230-10942-0000-00000-0000	Usiel Balvanedo Gomez Parra	-44.05	0.00	0.00	-44.05
11230-10950-0000-00000-0000	ana lourdes de jesus camargo	-5.88	0.00	0.00	-5.88
11230-10953-0000-00000-0000	gloria suarez moreno	-1.00	0.00	0.00	-1.00
totales		-3,327.54	0.00	0.00	-3,327.54

Medida de Solventación: Justificar el motivo de lo observado y presentar los trámites administrativos que se han llevado a cabo para la recuperación de los importes observados, así como copia de las fichas de depósito de los pagos reintegrados a la cuenta de Bancos, para su solventación a éste órgano de control.

En el caso de los saldos negativos o en rojo justificar el motivo de lo observado y realizar el análisis correspondiente de cada una de las cuentas así como realizar las correcciones necesarias en su caso y presentarla a este Órgano de control para su solventación.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la Información de la Cuenta Pública 2024 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF),

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XX. Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000, pagos provisionales mensuales de impuestos, presupuesto de ingresos y egresos 2024 autorizados, movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo, Modificaciones al Presupuesto de egresos debidamente autorizado, Balanza acumulada al último nivel, concentrado de honorarios, concentrado de arrendamiento, Programa de Capacitación al personal, Constancia de Situación Fiscal y Opinión de Cumplimiento.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 4. De la revisión realizada a la información arriba enlistada el ente fiscalizado no acreditó contar con la siguiente documentación:

- a) Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2024.

Medida de solventación

Mostrar evidencia de la información observada así como justificar el motivo de la situación observada a este Órgano de Control.

Programación

Al respecto, la revisión realizada comprendió los siguientes aspectos:

- Si el Ente Fiscalizado elaboró el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2024.
- Si el Ente Fiscalizado elaboró sus programas presupuestarios con matrices de Indicadores para Resultados para el ejercicio 2024.
- Si cuentan con Anexo de Información Programática presupuestal (metas programadas y realizadas).

Revisión realizada con resultados satisfactorios.

Presupuestación

En la revisión realizada al ejercicio presupuestal 2024 se determinó lo siguiente:

- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **NO aceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Personales al NO apegarse a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Materiales y Suministros, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024.
- Del resultado obtenido por el indicador, se determina que el Ente fiscalizado tuvo una gestión **aceptable** de su ejercicio del gasto en Servicios Generales, apegándose a lo establecido en el Presupuesto de Egresos durante el ejercicio 2024.

Indicador	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Devengado	Evaluación
Eficiencia en servicios Personales	\$ 16,301,175.40	\$ 28,700,505.00	No Aceptable
Eficiencia en Materiales y Suministros	\$ 7,245,141.39	\$ 2,931,751.32	Aceptable
Eficiencia en Servicios Generales	\$ 10,338,502.56	\$ 4,445,231.09	Aceptable

Recomendación 1: El Organismo Fiscalizado en lo sucesivo deberá analizar y establecer en su Presupuestación, criterios y métodos de cálculo específicos a fin de asegurar la estimación objetiva de los recursos solicitados, así como las variaciones

Información programática presupuestal

Para la evaluación de eficacia en el cumplimiento de metas del ejercicio 2024 se aplicaron los siguientes procedimientos de revisión:

- Evaluar la eficacia en el cumplimiento de metas por Programa Presupuestario del ejercicio 2024. En este sentido se considera que el desempeño del Ente fue eficaz cuando el cumplimiento de sus metas fue igual o superior al 80% con respecto a lo programado.

Una vez aplicados los procedimientos de revisión, se obtuvieron los resultados que se presentan a continuación:

Indicador	Metas Programadas	Metas Realizadas	Cumplimiento	Evaluación
Eficacia	1,586,066	1,859,869	117.26%	No Aceptable

Del resultado obtenido por el indicador Eficacia se determina que el Ente Fiscalizado NO fue eficaz en la planeación de sus metas para el ejercicio 2024, al cumplir en un 117.26% las metas establecidas para dicho ejercicio.

Recomendación 2: El Organismo Fiscalizado en lo subsecuente deberá analizar la programación de metas a fin de rediseñar las mismas con criterios claros, medibles y alcanzables que apoyen el cumplimiento de lo previsto en su programa institucional y permitan asegurar el principio de eficacia del Ente.

Gestión Financiera y Deuda Pública

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Endeudamiento en relación al Activo Total, así como el resultado del ejercicio presupuestal.

De la revisión realizada al aspecto mencionado se determinó lo siguiente:

- ✓ En su informe sobre la situación de la Deuda Pública al 31 de diciembre 2024 presenta \$1,632,953.43 y el total de Activos \$4,026,588.41 por lo tanto es aceptable su resultado.

Indicador	Resultado	Evaluación
Endeudamiento en relación al activo total	40.55 %	Aceptable

En materia de Normatividad:

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si el ente cuenta con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

El Ente Fiscalizado acreditó contar con Metas y Objetivos programados POAS 2024

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinaron **cuatro observaciones y dos recomendaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA CASTAÑEDA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

